



COPIA

"En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparece el señor: **Carlos Oswaldo Cuesta Rodas**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **Compañía "RUTAS GUALACERAS CIA. LTDA."**, conforme justifica con la copia del nombramiento adjunto a la presente: el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, idóneos y conocido por mi, de lo que doy fe.- bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurre libre y voluntariamente expone: Que eleva al actual instrumento el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de contenga Aumento de Capital, Admisión de nuevos socios, reforma del estatuto de la Compañía "RUTAS GUALACERAS CIA. LTDA.", el mismo que regirá bajo las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura, comparece el señor **Carlos Oswaldo Cuesta Rodas**, en su calidad de **Gerente y representante legal de "COMPANIA RUTAS GUALACERAS CIA. LTDA."** conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrito como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, soltero, domiciliado en Gualaceo, capaz ante la Ley, para la celebración de este instrumento.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:**- Con fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera del Cantón Gualaceo, se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada: Compañía "RUTAS GUALACERAS CIA. LTDA.", la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad del Cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, bajo el número tres, el día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, copia de cuya acta se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura, resolvió aumentar su capital social en un millón quinientos mil sucres, para que este alcance a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** : aprobó igualmente la admisión de nuevos socios, quienes, en exclusiva serán beneficiarios del aumento de capital, para los cual, los actuales socios renuncian a su derecho preferente; resolvió reformar el Estatuto en su artículo quinto, el mismo que hace referencia a l capital, artículo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía, es de tres millones quinientos mil sucres, divididos en tres mil quinientas participaciones, de un mil cada una. La Compañía, podrá aumentar o disminuir el capital social, por resolución de la Junta general de socios y en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en vigencia. La compañía entregará a cada socio un certificado de anotación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participación que por su aporte le corresponde".

**CUARTA.- DECLARACIONES:** Dando cumplimiento a lo resuelto por la



junta general extraordinaria de socios de la Compañía, el señor Carlos Oswaldo Cuesta Rodas, en la calidad en la que comparece, declara aumentado el capital en la forma en la que consta el cuadro de integración de capital, que se adreca como documento habilitante de este instrumento; dicho aumento se encuentra pagado, en numerario, en un cincuenta por ciento, y el saldo será pagado también en numerario, en un año de plazo, contado a partir de la fecha de celebración de la escritura respectiva; asimismo, el señor Gerente de la Compañía, declara que se ha aprobado la admisión de nuevos socios, siendo ellos los señores: Miguel Arturo Ulloa Orellana, Iván Marcelo León Guillén, Wilson Petronio Arichávala Rios, Bartolomé Aleiandro Ordóñez Jara, Jaime Leonardo León Guillén y Augusto Patricio Orellana Coellar, a quienes beneficia totalmente el aumento de capital, en los términos constantes del cuadro de Integración de Capital, adjunto; esto es, corresponde a cada uno de los nuevos socios, doscientas cincuentas participaciones de un mil sucres cada uno. El señor Carlos Oswaldo Cuesta Rodas, declara asimismo, que se ha reformado el artículo quinto del Estatuto, en los términos constantes en la copia del acta respectiva que se agrega como documento habilitante, así como también se agrega la autorización del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, permitiendo dicha reforma. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, señor Carlos Oswaldo Cuesta Rodas, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara: Que el capital, materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital adjunto; que todas las declaraciones constantes en esta escritura son

verídicas; y, que la Compañía de su representación, se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento público es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias, para la validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. Atentamente, firma) doctor Julio Machado Barros, abogado, matrícula mil doscientos diecisiete-Azuay.- Hasta aquí transcrita que queda elevada a escritura pública.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES.- AZUAY.- Oficio No. 458-CPTA. Cuenca, 24 de Junio de 1998. Señor CARLOS CUESTA RODAS- GERENTE DE LA COMPANIA DE TAXIS "RUTAS GUALACEÑAS". Ciudad. De mis consideraciones: Dando contestación a su oficio No. 021 de 24 de Junio de 1998 debo informar lo siguiente: Que, el Consejo Provincia de Tránsito del Azuay, no tiene objeción alguna para impedir que la compañía de taxis Rutas Gualaceñas Cia. Ltda. eleve su capital social y reforme los Estatutos siempre y cuando cumpla con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, razón por la cual queda plenamente facultada para tramitar dicho aumento de capital y reforma correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Firma) Ilegible del señor Marcelo Valencia Vintimilla. **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONSEJO PROVINCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DEL AZUAY. - CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL " COMPANIAS RUTAS GUALACEÑAS CIA . LTDA ."**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
-----	---------------------	---------	---------	---------	-------



## ACTUAL PAGADO

1	Avecillas Cabrera Galo	250.000					250.000	-
2	Brito Valverde Carlos	250.000					250.000	-
3	Cuesta Rodas Carlos	250.000					250.000	-
4	Faiardo Pérez José	250.000					250.000	-
5	Huaraca Lituma Lauro	250.000					250.000	-
6	Guillen Vintimilla Manuel	250.000					250.000	-
7	Iñiguez Claudio Klever	250.000					250.000	-
8	Villa Torres Raul	250.000					250.000	-
9	Arichávala Rios Wilson	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
10	León Guillén Ivan	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
11	León Guillén Jaime	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
12	Ordóñez Jara Bartolomé	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
13	Orellana Coellar Augusto	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
14	Ulloa Orellana Miguel	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	-
TOTALES		2.000.000	1.000.000	750.000	750.000	3.500.000		

CERTIFICO: Que el Cuadro que antecede, fué conocido y aprobado en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑIAS RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.". celebrada el 19 de Junio de 1998.- firma) Carlos Cuesta Rodas-Gerente. (hay un sello).- COMPANIA DE TAXIS "RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA." Resolución No.- 93-3-2-1-079.- COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TAXIS "COMPANIA RUTAS GUALACEÑA CIA. LTDA.". LLEVADA A CABO EL 19 DE JUNIO DE 1998.- "En la ciudad de Gualaceo, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 19H30. previa convocatoria, se reúne la Junta General Extraordinaria:

de Socios de la "COMPAÑIA RUTAS GUALACERAS CIA. LTDA.", con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital. 2.- Admisión de nuevos socios; y, 3.- Reforma del estatuto. Que la asistencia de los socios. Señores: Galo Avecillas, José Fajardo, Manuel Guillén, Claudio Iñiguez, Carlos Brito y Carlos Cuesta, propietarios cada uno de ellos, de doscientas cincuenta participaciones del valor de un mil sucres cada una, encontrándose presente, en consecuencia, el setenta y cinco por ciento del Capital Social de la Compañía; el Señor Galo Avecillas Cabrera, Presidente de la Compañía, previa constatación del quorum, declara instalada la Junta General extraordinaria de Socios, e indica que, como es de conocimiento de los asistentes, existen solicitudes de seis personas en las que se expresan su deseo de formar parte de la Compañía en calidad de Socios, personas muy conocidas por todos los presentes, por que en caso de ser aceptados sería necesario realizar aumento de capital, así como formar el Estatuto de nuestra compañía. Luego de cortas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve: Aumentar el capital de la Compañía, en la suma de un millón quinientos mil sucres, para que este alcance a tres millones quinientos mil sucres.- Resuelve igualmente la admisión de nuevos socios, siendo ellos los siguientes: Miquel Arturo Ulloa Orellana, Iván Marcelo León Guillén, Wilson Petroneo Arichávala Ríos, Bartolomé Alejandro Ordóñez Jara, Jaime Leonardo León Guillén y Augusto Patricio Orellana Coellar, quienes, en exclusiva serían los beneficiados del aumento del capital, para lo cual, los actuales socios, renuncian a su derecho preferente.

correspondiendo a cada uno de los nuevos socios doscientas cincuenta participaciones del valor de un mil sucres cada una, tal como consta del cuadro de integración de capital elaborado para el efecto, el mismo que es aprobado por unanimidad. El capital materia del aumento, será pagado en numerario de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en la presente fecha; y, el saldo, también en numerario a un año plazo, contado a partir de la fecha de celebración de la escritura respectiva.-

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, resuelve también reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "el capital social de la compañía, es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una. La Compañía podrá aumentar o disminuir el capital social, por resolución de la Junta General de Socios, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en vigencia. La compañía, entregará a cada socio un certificado de aportaciones y en el que constará su carácter no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- Sin tener más que tratar, se concede un pequeño receso para la elaboración de la presente acta.

Después de lo cual se dará lectura de la misma, aprobándose en todas sus partes por unanimidad, siendo las veinte y un horas quince, para constancia de lo cual, firman El presidente y el Gerente, quien actúa como Secretario. Firma) Galo Avecillas C. PRESIDENTE. firma) Carlos Cuesta R. GERENTE SECRETARIO.-  
CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de su original.  
Gualaceo, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y

ocho.- Firma) Carlos Cuesta Rodas-Gerente-Secretario.- HASTA  
aquí los habilitantes, Me presentó sus cédulas de identidad.-  
Leído que le fué este instrumento íntegramente al otorgante,  
por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo  
en unidad de acto: doy fe.- firma) Oswaldo Cuesta.-  
CI:010052344-8.- La Notaria, doctora Juana Alvarado de S.- DOY  
FE: Que al margen de las matrices de las escrituras de  
constitución de fecha 14 de Febrero de 1995 y 15 de Julio de  
1998, senté las razones pertinentes de haber sido aprobada esta  
última por Resolución número 98-3-1-1-409 de fecha dieciséis de  
Julio del presente año, de la Intendencia de Compañías de  
Cuenca.- Gualaceo, 4 de Agosto de 1998.- firma) La Notaria,  
doctora Juana Alvarado de S.- (hay un sello).-

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO.- EN  
SU FE CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN  
GUALACEO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

*La Notaria*

*Dra. Juana Alvarado de S.*  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Doy Fe: que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución  
Gualaceo, 4 de Agosto de 1998.  
El Registrador,

*Verifico que este título ha sido ins-*

*crito, bajo el No. 13 Registro Marcado!*

*en fecha Agosto 4 de 1998*

*Gualaceo, Septiembre 18 del 2000*

*El Registrador*



REGISTO DE LA  
PROPIEDAD DEL

CANTON

GUALACEO